

ACTO INAUGURAL DE LA BASILICA Y MONUMENTO DE LA SANTA CRUZ DEL VALLE DE LOS CAIDOS

1.- Se respetará la grandiosa austeridad del interior de la Basílica y de sus accesos, sin gallardetes ni banderas de ninguna clase.

2.- La asistencia será previa posesión de la tarjeta de invitación, con colores e indicaciones que faciliten la colocación adecuada en el interior de la Basílica o en su exterior.

3.- Prevención de un pasillo central guardado por alabarderos.

4.- Lugares a prever (sin contar a S.E., Jerarquía eclesiástica, Comunidad y Gobierno), para las siguientes representaciones:

Consejo del Reino, Cortes Españolas y Consejo Nacional; ⁸ ^{↳ 18} ⁶ ^{Junta Religiosa} ⁵
Cuerpo Diplomático; 50

+ Altos Tribunales y Cuerpos Consultivos;
Guiones de Unidades de la Cruzada;

Mandos de grandes Unidades de los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire; ^{de Madrid. 182}

50 Laureados;

Representaciones de los Ministerios, Claustros universitarios, Reales Academias, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Instituto de Estudios Políticos, y otros de carácter cultural y social;

Familiares de los Caídos:

1) grupo de distinguidos para preferencia simbólica, restantes familiares;

50 Mutilados;

Representaciones provinciales;

Unidades representativas de los Ejércitos, Armas y Cuerpos; Ex-combatientes.

Asignado a cada grupo el número de invitaciones que les corresponda, se distribuirán por el Mando y Organismo más cualificado.

Concretamente, en lo que se refiere a familiares de los Caídos, puede hacerlo el Gobernador Civil-Jefe Provincial.

1) 112. = < 1 de alferoz y + cadetes
1 de mis cadetes.

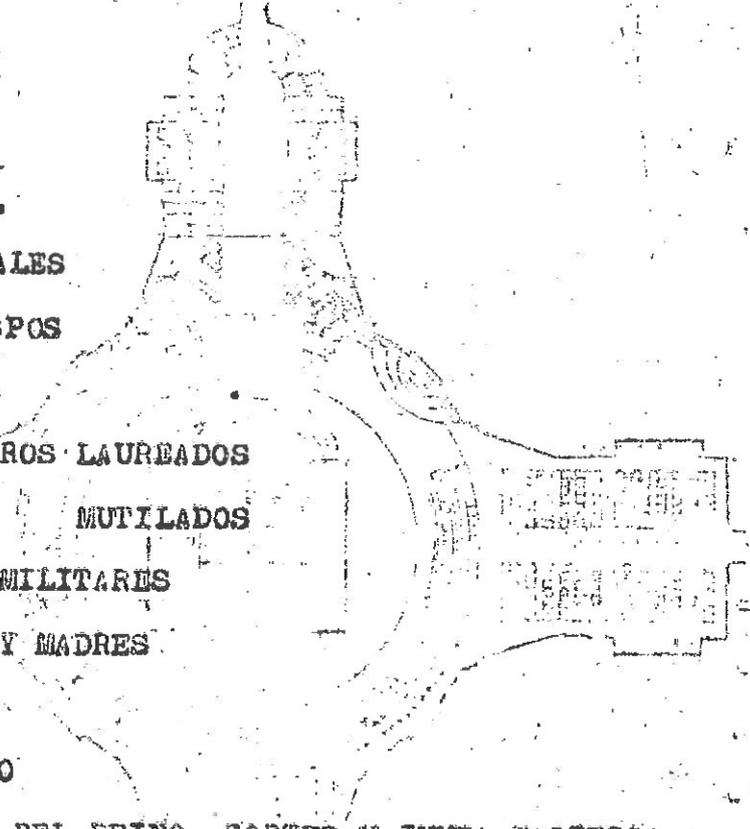
1/2

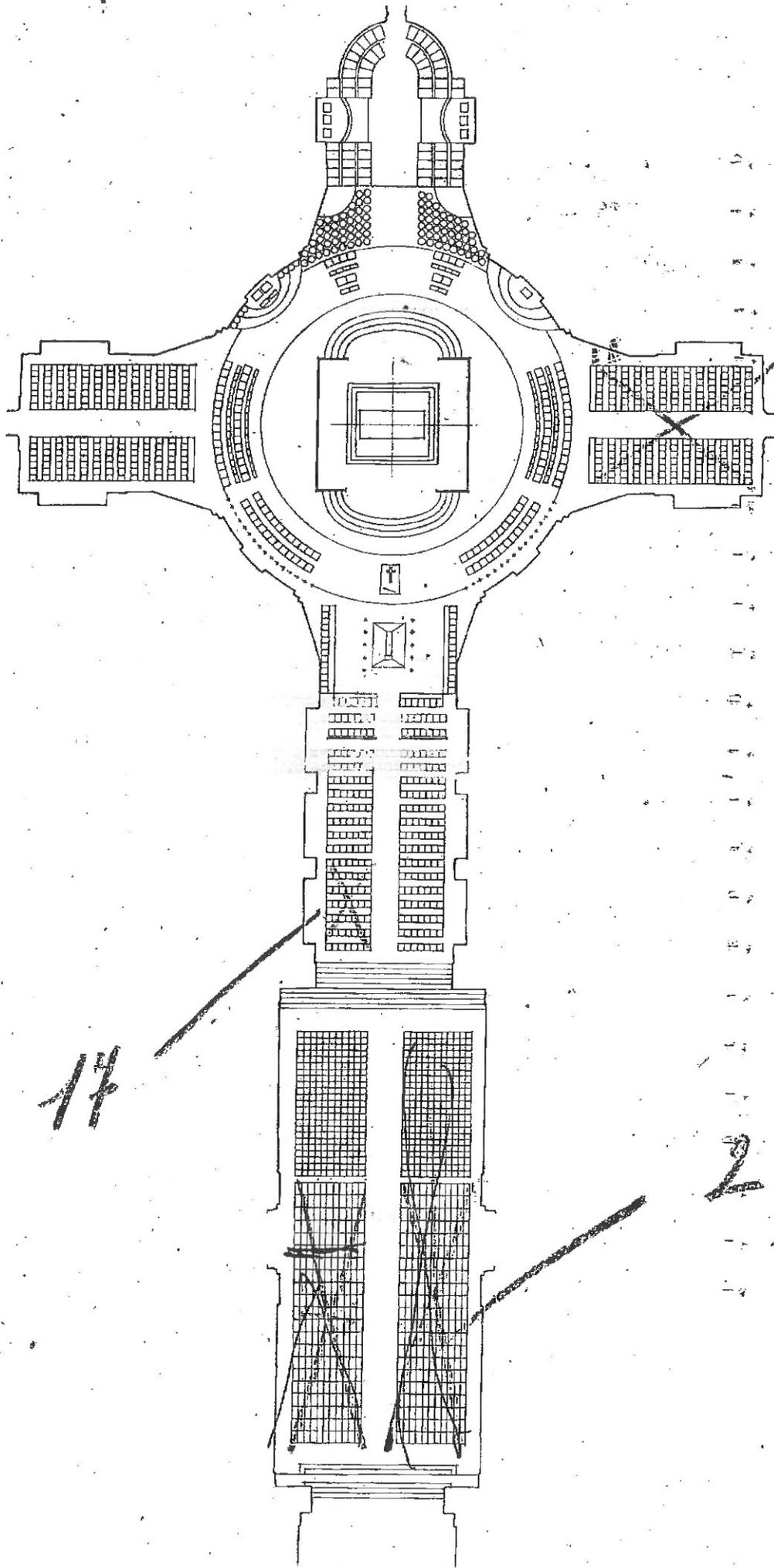
1/2 Madrid.

1/2 Bermeo

1 compañía 15 armar 6 =
1 " de honor.

1/2 de Madrid

- 
- 1.- SS. EB.
 - 2.- CARDENALES
 - 3.- ARZOBISPOS
 - 4.- OBISPOS
 - 5.- CABALLEROS LAUREADOS
 - 6.- " " MUTILADOS
 - 7.- MANDOS MILITARES
 - 8.- VIUDAS Y MADRES
 - 9.- PRENSA
 - 10.- GOBIERNO
 - 11.- CONSEJO DEL REINO, CORTES Y JUNTA POLITICA
 - 12.- SEÑORAS " " " "
 - 13.- CONSEJO DE ESTADO Y DE ECONOMIA NACIONAL
 - 14.- AUTORIDADES
 - 15.- CONSEJO DE FUNDACION Y OBRAS
 - 16.- CUERPO DIPLOMATICO
 - 17.- GOBERNADORES CIVILES
 - 18.- REPRESENTACIONES DE MINISTERIOS CIVILES
 - 19.- EMPRESA CONSTRUCTORA
 - 20.- REPRESENTACIONES DE LOS EJERCITOS
 - 21.- REPRESENTACIONES CIVILES DE LAS 50 PROVINCIAS
 - 22.- COMUNIDAD BENEDICTINA
 - 23.- CAPELLANES
 - 0.- CAPITANES GENERALES



INSTRUCCION Nº 459-58

O B J E T O: Asistencia é intervencióndel Ejército de Tierra en los Actos de Inauguración de la Fundación de la Santa Cruz del Valle de los Caídos.

ANTECEDENTES: Instrucciones para los citados Actos formuladas por la Presidencia del Gobierno, con fecha 21 de Marzo de 1.954.

I.- ACTOS QUE COMPRENDE.

Los actos que han de tener lugar el día 1º de Abril en ocasión de la inauguración de la Fundación de la Santa Cruz del Valle de los Caídos, consistirán en unos solemnes funerales de pontifical por los Caídos en nuestra Cruzada de Liberación, en una alocución de S.E. el Jefe del Estado a la concentración de la Hermandad Nacional - de Alféreces Provisionales, Fuerzas Militares y Organizaciones del Movimiento y Pueblo, concentradas en la explanada del Monumento y un discurso de S.E. inaugural del Centro de Estudios Sociales, de la Fundación en el Salón de actos del mismo.

Funerales en la Basílica.

Serán oficiados por su Eminencia el Cardenal Primado de España, y comenzarán a las 11 de la mañana.

A estos solemnes funerales asistirá el siguiente personal del Ejército de Tierra:

a).- Delante del Coro, entre el trono de S.E. y el del Cardenal Primado.--

Excmo. Sr: Vicario General Castrense.

b).- Al lado del Altar, lado del Evangelio.

(Sector nº 5 del croquis anexo 1)

Excmos. Sres. Tenientes Generales y Caballeros Laureados de la Real y Militar Orden de San Fernando.

c).- En el Crucero del lado del Evangelio.

(Sector nº 7 del croquis anexo 1)

Representaciones del Ejército, (Generales de División y Brigada, preferentemente).

d).- En el Crucero del lado de la Epístola.

(Sector nº 6 del croquis anexo 1)

Caballeros Mutilados,

e).- A la izquierda del túmulo.

(Sector nº 10 del croquis anexo 1)

Excmo. Sr. Ministro del Ejército.

Excmo. Sr. Capitán General de la 1ª Región Militar.

f).- En el segundo banco, detras de los ocupados por las Señoras del Gobierno y del Consejo del Reino, frente al Altar, lado de la Epístola.

Fiscales Militares y Togado del Consejo Supremo de Justicia Militar.

g).- En la Cripta, primeros bancos del lado del Evangelio.

(Sector del croquis anexo 1)

Resto de las representaciones del Ejército, Generales, Jefes, Oficiales y Suboficiales.

Misa en la explanada.

Mientras tienen lugar los solemnes funerales en el interior de la Cripta, se celebrará una Misa de difuntos, también por los Caídos en la Cruzada, en el Altar situado al pie de la Cruz del Monumento, para cuantas personas se han de encontrar estacionadas en la explanada.

En la parte central de dicha explanada, a uno y otro lado, cubriendo carrera entre las escalinatas de acceso, a esta explanada y a la puerta de la Cripta, se situarán:

Una Compañía de Infantería con bandera, escuadra, banda y música.

Un escuadrón a pie de Caballería con Estandarte, escuadra y banda.

Una batería a pie de Artillería con estandarte, escuadra y banda.

Una Compañía de Ingenieros con bandera, escuadra, banda y música.

Estas Unidades, estarán bajo el Mando de un Teniente - Coronel, que al igual que las Unidades citadas serán designados por el Excmo. Sr. Capitán General.

Bajo el Mando de dicho Jefe, se contrarán igualmente una ^{en} Compañía de Marina, y una Compañía de Aviación, designadas por los respectivos Ministerios, que formarán conjuntamente con las Unidades del Ejército de Tierra, cubriendo la carretera entre los límites ya citados y situándose conforme se indica en el croquis anexo 2.

En la carretera de acceso a la explanada en el lugar que se fija en el croquis anexo 2, se situará la Compañía de honores del Batallón del Ministerio, con bandera, escuadra, banda y música.

II.- PROTOCOLO.

Ocupación de puestos para los funerales en la Basílica.

1.- Sector nº 5 del croquis anexo 1.

Los Excmos. Srs. Tenientes Generales se colocarán por rigurosa antigüedad con los de igual empleo de los Ejércitos de Marina y Aire, a partir del primer asiento de la primera fila, empezando a contar del lado del sitial de S.E. el Generalísimo, correlativamente, primera fila y continuando en el mismo orden las filas siguientes.

En cada sillón figura el nombre y antigüedad del ocupante.

A continuación del grupo de sillones de Srs. Tenientes Generales y con el mismo número de sector, se colocarán los Señores Caballeros Laureados que no tengan otro puesto preferente en otro Sector. Su colocación será, también, por antigüedad, cualquiera que sea su Ejército ó situación.

2.- Sector nº 7 del croquis anexo 1.

Lugar reservado, preferentemente a Sres. Generales de División y Brigada.

El orden de ocupación de estos puestos será el mismo que en el caso anterior y por orden de prelación de los tres Ejércitos y alternando los puestos en la siguiente forma: primer puesto, General del Ejército de Tierra; segundo puesto, Vicealmirantes ó Contralmirantes; tercer puesto, General del Ejército del Aire.

Los primeros bancos serán ocupados por los Sres. Subsecretarios y Directores Generales, cuyos nombres figurarán en una tarjeta situada sobre el asiento que han de ocupar.

Los restantes asientos serán ocupados por Generales de División ó Brigada, indistintamente, y en los lugares reservados al Ejército de Tierra.

3.- Sector nº 20 del croquis anexo 1.

Si el número de asientos disponible fuese inferior al de invitados en este Sector n° 20, permanecerán de pie, en primer lugar los Suboficiales y, sucesivamente, Alféreces, Tenientes, Capitanes, y Comandantes, y caso de no tener cabida, pasarán a la explanada exterior confundidos con los Alféreces Provisionales (Puesto 8 del croquis anexo 2).

4.- Sector n° 6 del croquis anexo 1.

Lugar reservado a Caballeros Mutilados. La colocación por orden de empleos, antigüedades y Ministerios correrá a cargo de la Dirección General de Mutilados.

5.- Cinco Oficiales de E.M. del Estado Mayor Central y doce Oficiales de la Subsecretaría de este Ministerio, tendrán la misión de facilitar a los invitados que se especifican en esta Instrucción, el acceso a sus puestos.

6.- Todos los Señores Tenientes Generales, Jefes, Oficiales, Suboficiales, Caballeros Laureados y Mutilados, ocuparán sus puestos antes de las diez horas, treinta minutos (10 h. 30 m.) para que llegado S.E. el Generalísimo, no se produzcan movimientos posteriores.

Ocupación de puestos en la explanada.

Las fuerzas militares, tendrán ocupados sus puestos a las nueve horas, treinta minutos (9 h. 30 m.). El personal militar invitado que deba quedar en la misma por falta de sitio en el interior de la Cripta, estará en sus puestos a las diez horas, treinta minutos (10 h. 30 m.)

Llegada de S.E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos y celebración de los actos, funeral y misa.

En la escalera inferior de la explanada, esperarán a S.E. el Gobierno, el Excmo. Sr. Capitán General de la 1ª Región, el Jefe de la Jurisdicción Central de Marina y el Jefe de la Región Aérea Central, exclusivamente.

A la llegada de S.E., le rendirán honores todas las fuerzas militares formadas en la Explanada y tan pronto como entre en la Cripta, se destacará la bandera de la Compañía de Honores, con su Oficial de escolta, que entrará en la Basílica para situarse en el Altar.

Una vez que comiencen los funerales en el interior de la Cripta, dará comienzo la misa en el Altar del pie de la Cruz del Monumento (Altar de Santiago) que será retransmitida por altavoces a la explanada quedando incomunicados estos altavoces con el interior de la Cripta.

Terminados los funerales del interior de la Cripta, saldrá de la misma la bandera de la Compañía de Honores.

Alocución de S.E.

A la terminación del funeral, S.E. el Generalísimo se dirigirá por el pasillo central de la Cripta a la explanada, donde dirigirá su alocución, siguiéndole por su orden el Gobierno, Excmo. Sr. Capitán General de la 1ª Región, Jefe de la Jurisdicción Central de Marina, Jefe de la Región Aérea Central y Altos Organismos; a continuación Sres. Tenientes Generales y Laureados, Sres. Generales, Mutilados, y Sres. Jefes, Oficiales y Suboficiales, no moviéndose de sus puestos ninguno hasta que le haya rebasado, en dirección a la puerta, el grupo anterior al suyo de los aquí reseñados.

El Cuerpo Diplomático y las demás personalidades que tengan invitación para el acto del Centro de Estudios, saldrán por el Coro y por los ascensores se dirigirán a pie, siguiendo las indicaciones de las personas designadas al efecto, a ocupar sus puestos en el Salón de Actos del Centro de Estudios.

Al terminar S.E. la alocución de la explanada, se dirigirá acompañado del Gobierno, Excmo. Sr. Capitán General de la 1ª Región, Almirante Jefe de la Jurisdicción Central de Marina y Jefe de la Región Aérea Central, a tomar el coche en el sitio en que lo dejó, rindiéndole honores las fuerzas militares.

La caravana de S.E. seguida de los coches del Gobierno y Autoridades Militares citadas, se dirigirá al Centro de Estudios.

Acto seguido, la Compañía de Honores se dirigirá al Centro de Estudios para rendirlos a S.E., a la salida del mismo.

Inauguración del Centro de Estudios

Tendrá lugar en la Sala de Actos del mismo y a ella asistirán las personalidades militares siguientes:

Excmos. Señores:

- Vicario General Castrense
- Capitán General de la 1ª Región Militar
- Almirante Jefe de la Jurisdicción Central de Marina
- General Jefe de la Región Aérea Central
- Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.
- Jefe del Estado Mayor Central del Ejército.
- General Director de la Escuela Superior del Ejército.
- Director General de la Guardia Civil.
- General Gobernador Militar de Madrid

Para incorporarse a sus puestos en dicho Acto, tendrán presente la observación hecha en el párrafo segundo del apartado anterior, con carácter general para el personal con invitación para ésta inauguración del Centro de Estudios.

Uniformidad

-Para el personal militar invitado Sres. Generales, Jefes, Oficiales y Suboficiales, de gala, con capote, pantalón recto, y sin sable.

-Para las Unidades que forman, de gala, pantalón recto y con prenda de abrigo, según determine el Excmo. Sr. Capitán General de la 1ª Región, de acuerdo con el tiempo.

III.-TRASLADO DE PERSONAL Y ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS.-

El traslado y estacionamiento de los ómnibus y camiones de las fuerzas y representaciones militares, Alferéces Provisionales y concentraciones del Movimiento, se hará precisamente por el itinerario MADRID-LAS ROZAS-GALAPAGAR-SAN LORENZO DEL ESCOBAR-GUADARRAMA, con arreglo a cuanto a estos efectos dispone la Orden de Marcha nº 1, de fecha 25 del corriente mes, dictada por este Estado Mayor Central, encargado de regular dicho movimiento y estacionamiento.

El referido itinerario queda reservado exclusivamente para los citados vehículos, según determina la referida orden.

El restante personal militar invitado ó designado para asistir a estos Actos que efectúe su traslado en coches ligeros, hará el viaje por la carretera de Madrid a la Coruña y desviación desde Villalba a la entrada del Valle de los Caídos, siguiendo las instrucciones dictadas por el Ministerio de la Gobernación a través de las Autoridades del mismo, para regular este tráfico. A dichos efectos deberá proveerse de la correspondiente hoja azul, que ha de acompañar a la invitación en estos casos para su colocación en el parabrisas del vehículo y que le servirá de contraseña para poder circular por el referido itinerario.

El aparcamiento de estos coches se hará en los puntos que se señalan en las invitaciones, y de acuerdo con las indicaciones de los Agentes de Policía de Tráfico.

En consideración al gran tráfico que va a exigir la celebración de estos actos y a efecto de reducir éste lo más posible, se recomienda que en un mismo coche vaya el mayor número de personal.

El personal que asiste al acto encuadrado en las columnas de ómnibus y camiones, cuya marcha regula el Ejército (Orden de Marcha nº 1, de este E.M.C. ya citada), es conveniente tenga presente las horas previstas de salida y regreso a Madrid.

Agrupación de marcha

Para el cumplimiento de la Orden de Marcha nº 1, antes mencionada, por la Capitanía General de la 1ª Región y Dirección General de Transportes, se dictarán las disposiciones oportunas

La Agrupación de marcha será mandada por un Teniente Coronel del Regimiento de Automóviles de la Reserva General, que para su organización debe disponer a partir de las 9,00 horas del día 30 del corriente mes, de

- Dos Compañías del Regimiento de Automóviles de la Reserva General.

- Una Compañía de Transmisiones a designar por el Excmo. Sr. Capitán General de la 1ª Región.

- Un Destacamento de Automovilismo, con seis equipos de reparación y suministro, a designar por la Dirección General de Transportes.

- Una Unidad de Sanidad con seis puestos de Socorro, un Equipo Quirúrgico fijo, uno móvil y tres de transfusión de sangre, a designar por el Excmo. Sr. Capitán General de la 1ª Región Militar.

- Personal para los puestos de control a designar por el Excmo. Sr. Capitán General de la 1ª Región.

IV.-DESIGNACION DE PERSONAL QUE ASISTIRA A LOS ACTOS.-

En consideración al tráfico que exige la celebración de este Acto y limitaciones que el mismo impone, se concreta en las siguientes las representaciones militares máximas que oficialmente asistirán de este Ejército, Guardia Civil y Policía Armada.

=Los Excmos. Sres. Capitanes Generales de las Regiones Militares 2ª., 3ª., 4ª., 5ª., 6ª., 7ª., 8ª., 9., de Baleares y Canarias y Teniente General Jefe del Ejército de España en el Norte de Africa, acompañados cada uno de ellos de cuarenta Generales, Jefes, Oficiales y Suboficiales, de los ubicados en los territorios de sus jurisdicciones respectivas, designados por los mismos, pudiendo ampliar este número en casos que estimen hasta un máximo de cincuenta.

=El Excmo. Sr. Capitán General de la 1ª Región Militar, acompañado por un máximo de hasta cien, Jefes-Oficiales y Suboficiales, designados por el mismo de entre todos los Centros, Unidades y Dependencias ubicados en el territorio de su jurisdicción, excepción hecha de los que a continuación se detallan que debe designarlos expresamente la Subsecretaría de este Ministerio.

Por la Subsecretaría de este Ministerio se designarán para asistir al Acto: Los Señores Generales de la Administración Central y el personal que deba de asistir del que presta sus servicios en el edificio del Ministerio del Ejército. hasta un má-

=Hasta cincuenta Caballeros Mutilados, cuya designación correrá a cargo de la Dirección General de Mutilados, de acuerdo con las órdenes cursadas a la misma, a estos efectos.

=Todos los Caballeros Laureados de la Real y Militar Orden de San Fernando, que sus condiciones se lo permitan. A efectos de las previsiones precisas para colocación de dichos Caballeros Laureados, por las Capitanías Generales de sus residencias respectivas, se anticipará a este E.M.C. la asistencia de los mismos, indicando nombre, graduación y antigüedad

=El personal comprendido en los apartados a), b), e) y f), del título I, de esta instrucción, no citado anteriormente.

V. SERVICIOS Y NORMAS DE CARACTER ADMINISTRATIVO.

Sanidad

Por la Capitanía General de la 1ª. Región, se designará un Oficial encargado de este servicio y el personal preciso para el mismo, de la Agrupación de Sanidad nº. 1.

Se instalará un puesto de socorro en una tienda de campaña, por bajo del Monumento en la zona A del croquis ANEXO nº= 3, provisto de los elementos precisos para atender a las incidencias que puedan presentarse al personal militar, durante la concentración. Deberá estar instalado a las cuatro horas (4 h.); del día 1º. de Abril.

Para los servicios de higiene de la concentración, se dispondrán letrinas, a ambos lados del citado puesto de socorro, zonas B y C del croquis anexo 3, que siguiendo las instrucciones del Arquitecto del Monasterio y construidas por personal civil a su cargo, quedarán dispuestas bajo tiendas cónicas é instaladas con anticipación suficiente al Acto. La custodia de las mismas, correrá a cargo del personal de Sanidad.

Intendencia

Por la Capitanía General de la 1ª. Región, se designará un Oficial encargado de este servicio, así como el personal preciso para el mismo de la Agrupación de Tropas de Intendencia nº. 1, el que atenderá como depositario de efectos, a las Unidades que participen en la concentración, custodiando su impedimenta en tiendas de Campaña que se instalarán al efecto en las zonas D y E del croquis anexo 3.

Dispondrá además de raciones de pan y provisión en cantidad suficiente, para facilitarlas, mediante el oportuno vale con cargo a las Unidades, ó pago de su importe, a razón de media ración por hombre, entre las Unidades y personal militar y militarizado que participen en la concentración (incluido el de Marina y Aire), si lo precisaran.

Los Jefes, Oficiales y Suboficiales, invitados para estos actos, podrán hacer uso de este servicio, extrayendo una ración

Carburantes

Por la Subsecretaria del Ministerio se facilitará la gasolina y grasa correspondiente, precisas para los movimientos que se derivan de esta instrucción y de la Orden de Marcha nº. 1 de este E.M.C. de fecha 25 del corriente mes, así como de su preparación.

Traslados y devengos

Todo el personal militar del expresamente indicado en el título IV de esta instrucción, que resida fuera de Madrid, efectuará sus traslados hasta esta Capital y regreso al punto de origen, con pasaporte, por cuenta del Estado.

Este mismo personal incluido el con residencia en Madrid sin que por ningún concepto puedan rebasarse las cifras límites que se establecen en el referido título IV, tendrá derecho a los siguientes devengos:

- El ubicado en Madrid y cantones, un día de plus reglamentario.
- El ubicado en el resto de la Península, dos días de dieta reglamentaria.
- El ubicado en Baleares y Marruecos, cuatro días de dieta reglamentaria.
- El ubicado en Canarias, doce días de dieta reglamentaria.

A efectos de concesión de estos devengos, los Excmos. Sres. Capitanes Generales respectivos, remitirán relaciones nominales del personal a que afecta de los ubicados en los territorios de su jurisdicción, por grupos independientes de: Mutilados, Laureados, designados por su Autoridad, de designación directa por la Subsecretaria de este Ministerio.

- La tropa y sus mandos correspondientes, que intervengan en la ejecución y preparación de los Actos a que se refiere esta instrucción, devengarán dos días de plus reglamentario.

Madrid, 28 de Marzo de 1.959

DE ORDEN DE S. E.
EL TENIENTE GENERAL JEFE,

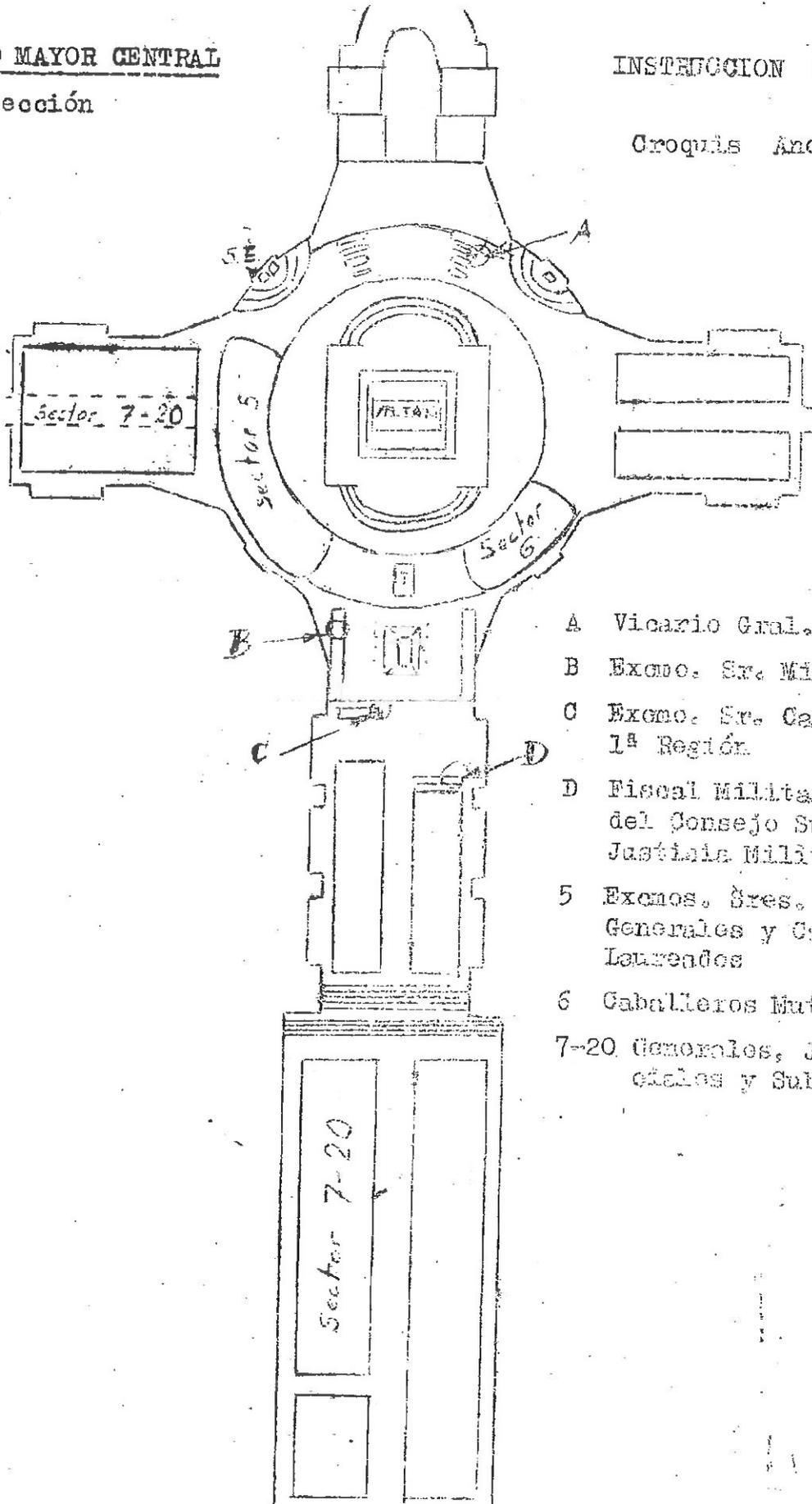


ESTADO MAYOR CENTRAL

4^a Sección

INSTRUCCION nº 459-58

Croquis Anexo 1



- A Vicario Gral. Castrense
- B Excmo. Sr. Ministro
- C Excmo. Sr. Capt. Gral. 1^a Región
- D Fiscal Militar y Togado del Consejo Supremo de Justicia Militar
- 5 Excmos. Sres. Tenientes Generales y Caballeros Laureados
- 6 Caballeros Mutilados
- 7-20 Generales, Jefes, Oficiales y Suboficiales.

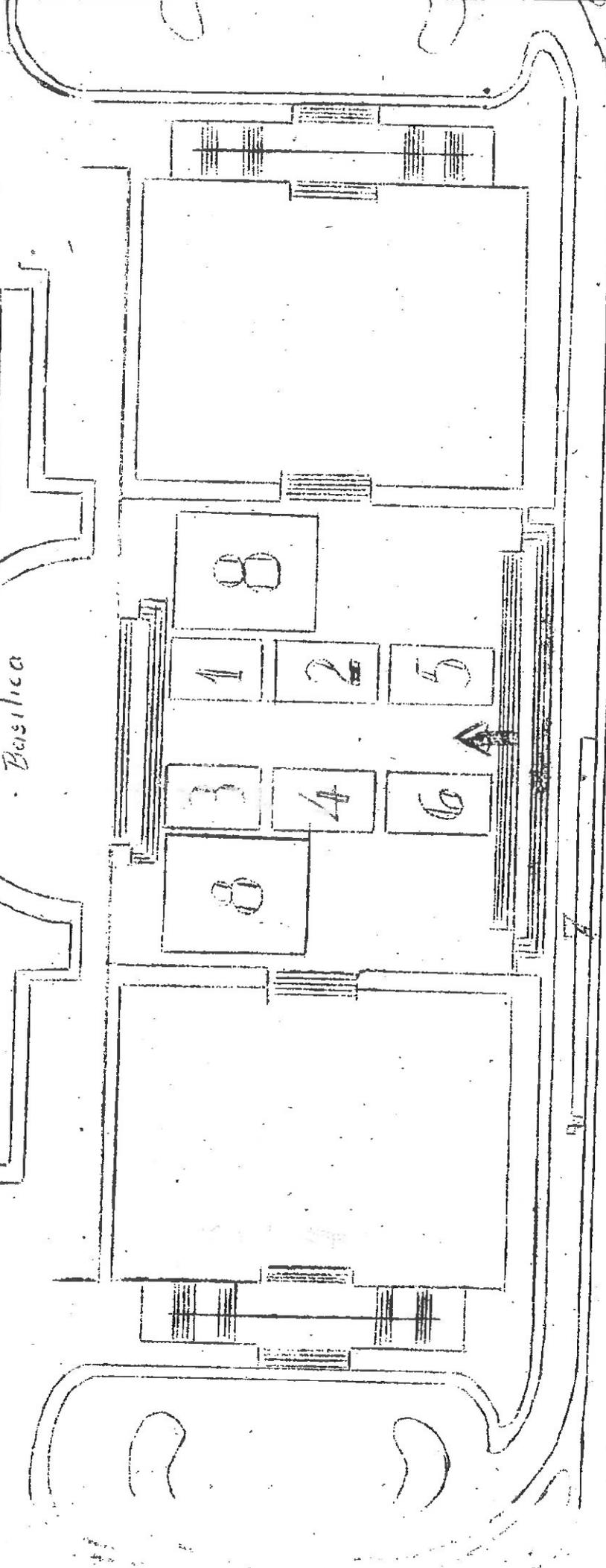
ESTADO MAYOR CENTRAL

4ª Sección

INSTRUCCION nº 459-58

Croquis anexo 2

Entrada a la
Basílica



8 Alfereces Provisionales, Oficiales y Suboficiales, que no tengan cabida en la Cripta.

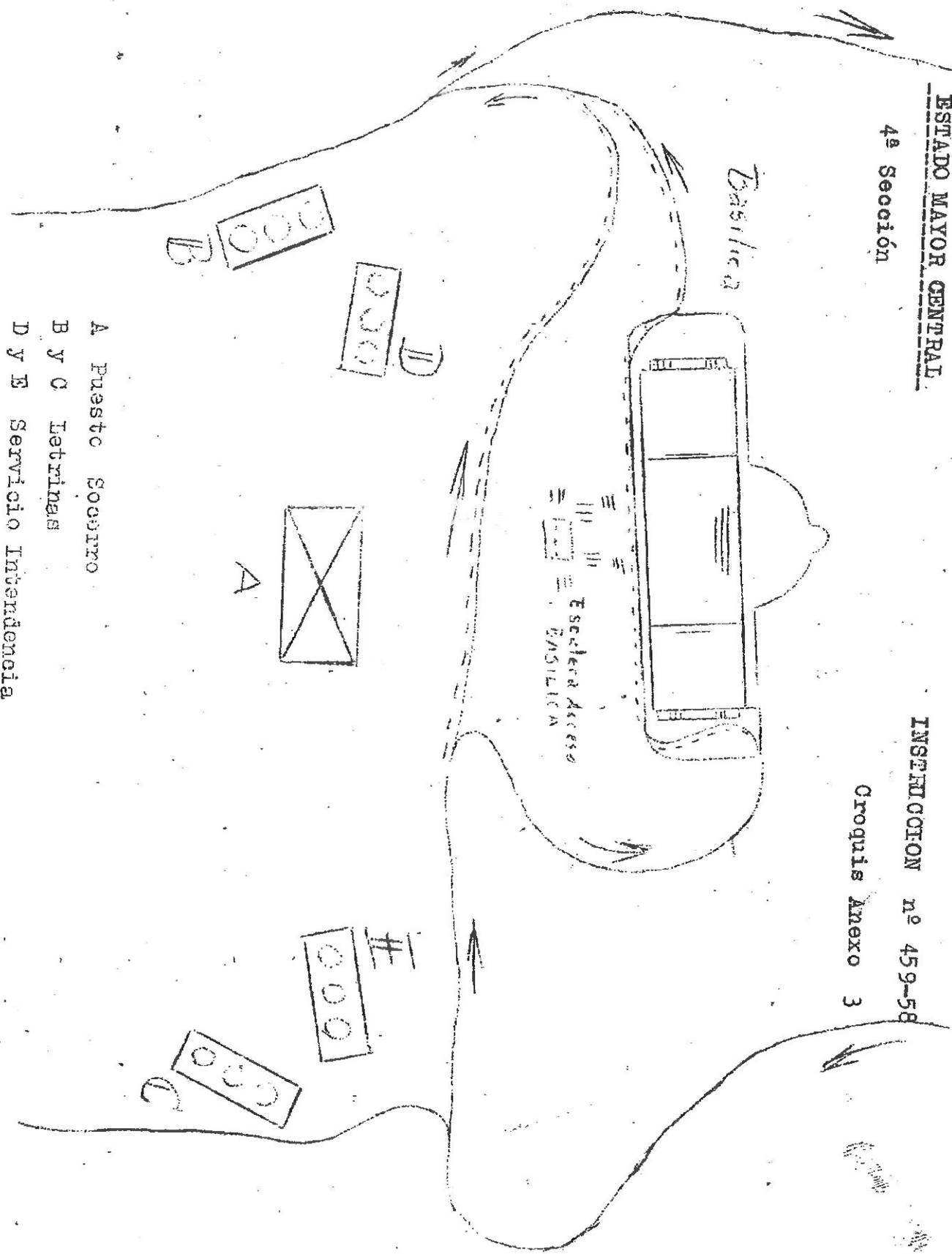
- 3 Bat. Art. 1 Cia. Infª.
- 4 Cia. Ingº. 2 Esc. Cab.
- 6 Cia. Aire 5 Cia. Marina
- 7 Compañía de Honores

ESTADO MAYOR GENERAL

4^a Sección

INSTRUCCION n.º 459-58

Croquis Anexo 3



- A Puesto Socorro
- B y C Letrinas
- D y E Servicio Intendencia

A N E X O N º 3.

Orden de Marcha n º 1

=====

D E S E M B A R Q U E.

=====

Se efectuará conforme se indica en el croquis adjunto, entrando las Secciones alternativamente en los ramales superior é inferior que hay al pié de la Basílica.

Al entrar en la zona de desembarque los vehículos cerrarán distancias. La Sección del ramal superior dejará en el centro de la misma un espacio libre correspondiente a la escalera de acceso a la explanada A.

Se dispone de CINCO MINUTOS para el desembarque de cada SECCION.

Al parar cada vehículo, todos los ocupantes de los mismos deben sal-
tar a tierra, en el menor tiempo posible, retirándose sobre el lado
NORTE de la carretera.

Los del ramal superior, ascenderán por las escaleras a las explanadas de la Basílica, concentrándose en el lugar que les corresponda.

Los del ramal inferior se dirigirán rápidamente hacia la cruz que hay en el centro y subirán por las escaleras hasta alcanzar el ramal superior, cruzando éste en el momento de hacer alto la Sección correspondiente, para llegar a la explanada A de la Basílica.

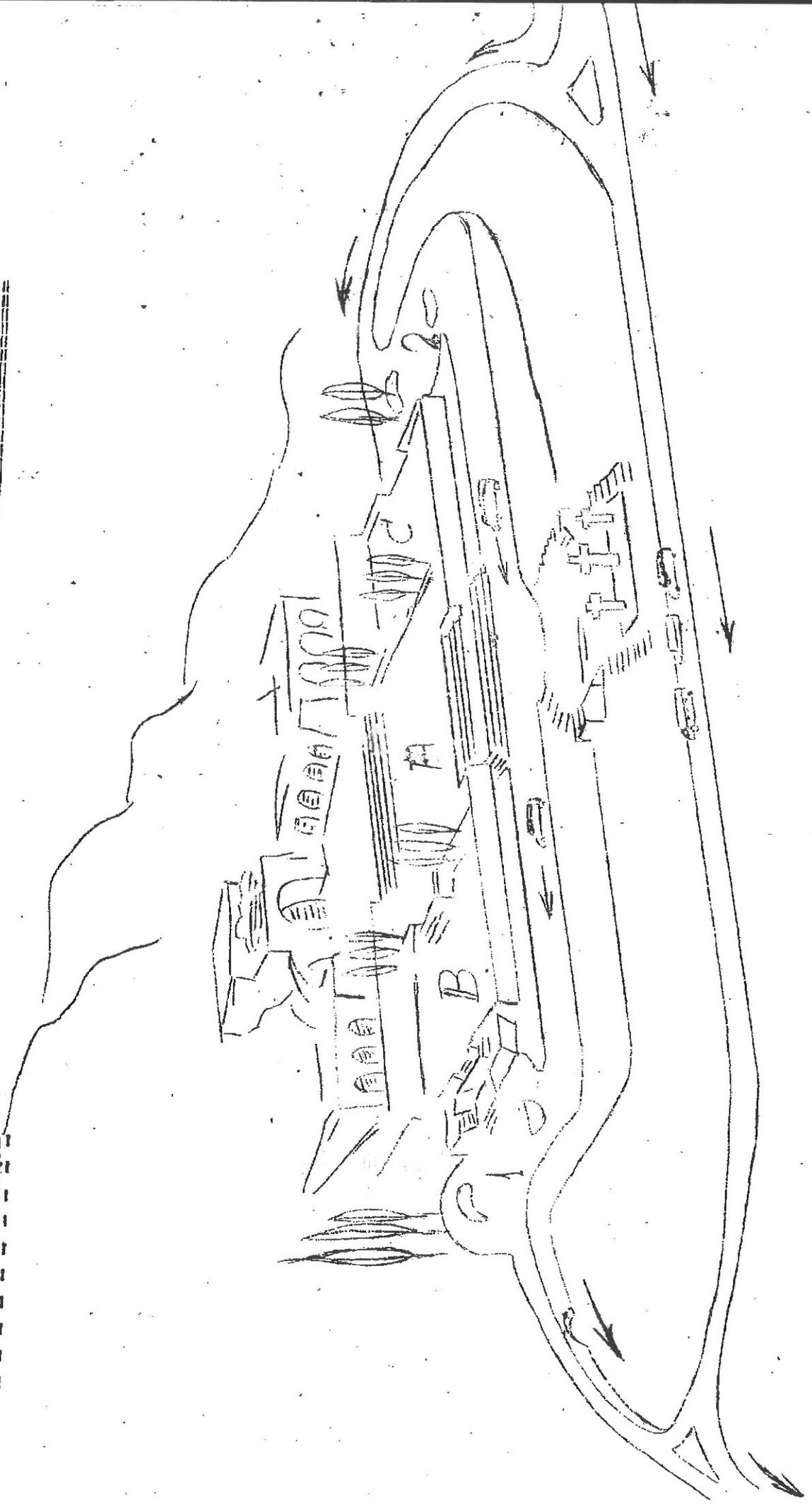
Las explanadas de la Basílica A-B-C se mantendrán despejadas para el acceso de las sucesivas Secciones, concentrándose los que hayan llegado pegados a los muros de la Basílica.

Inmediatamente que descienda el personal del vehículo de cabeza de cada Sección, iniciará la marcha y seguidamente todos los demás, sin que bajo ningún concepto se retrase la partida de un vehículo cuando haya arrancado el de delante. Los viajeros que no hubieran podido descender del vehículo tendrán que continuar en el mismo hasta el lugar de aparcamiento.

ANEXO Nº 3

ZONA DE DESEMBARQUE

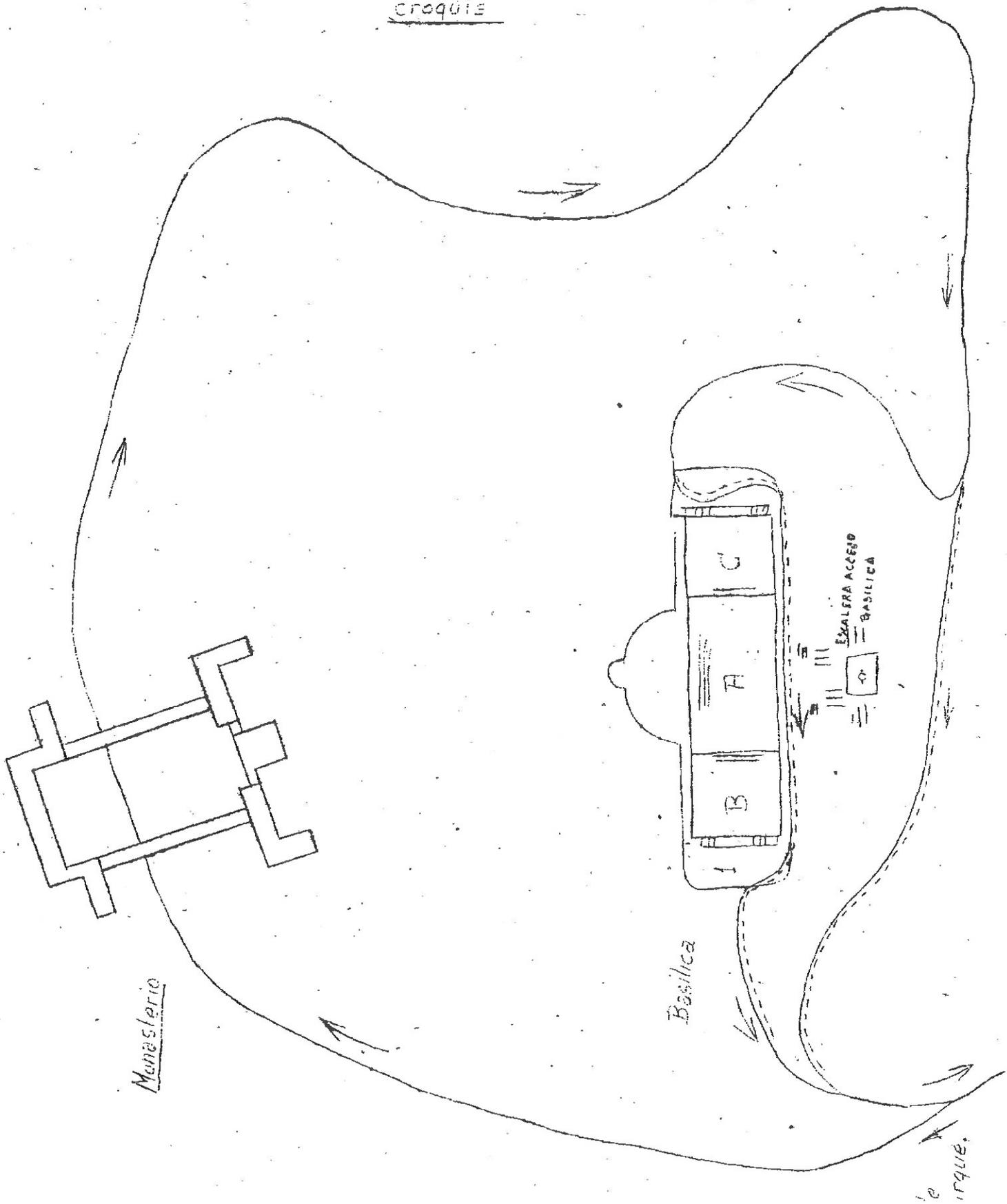
ORDEN DE MARCHA Nº 1



ANEXO nº 3

croquis

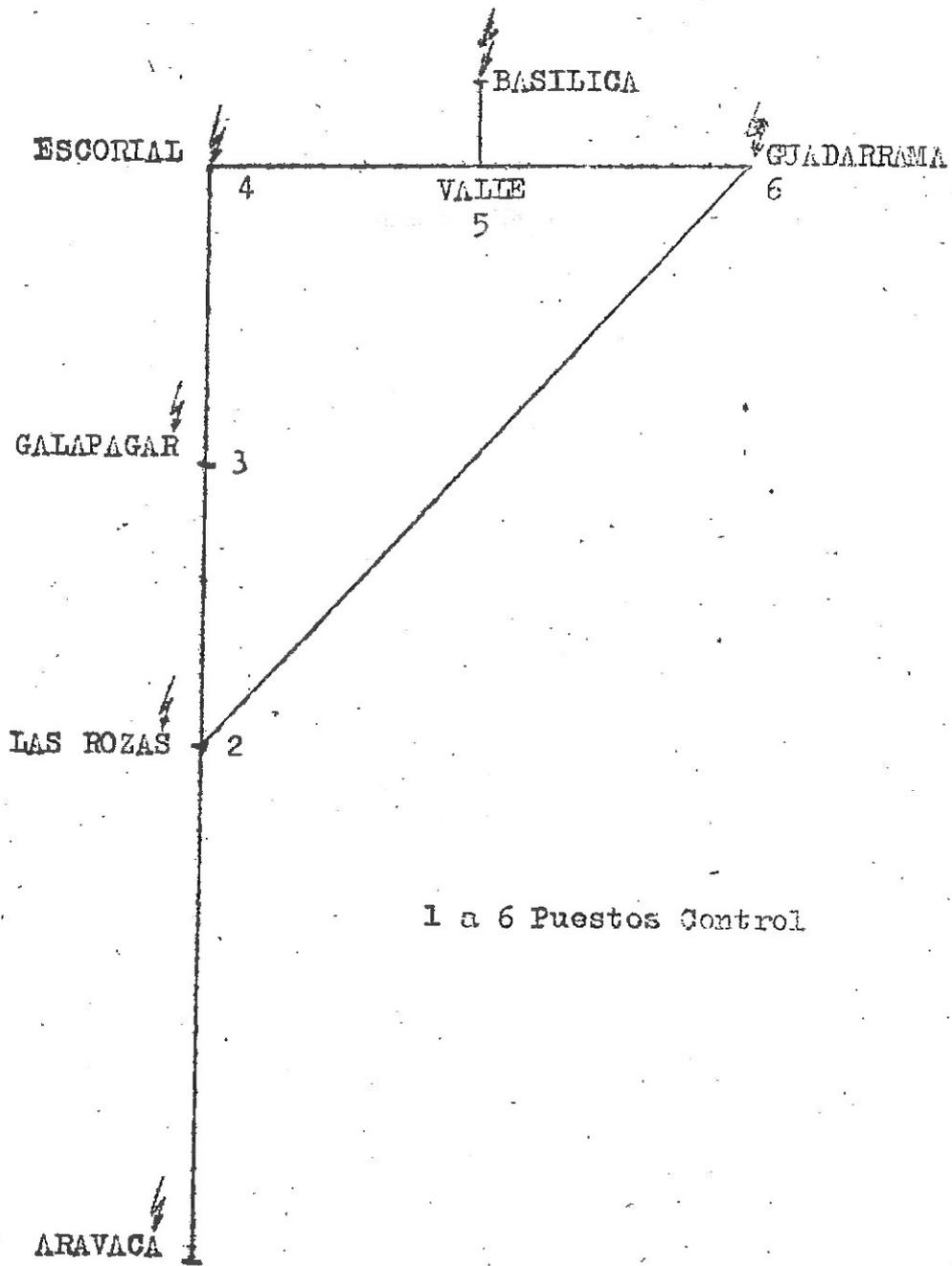
Orden de Marcha Nº 1



Anexo N° 6

RED RADIO

(Indicativos)



1 a 6 Puestos Control